



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 17 ABR 2026

DECRETO N° 1259 /

**VISTOS:**

El of. int. ord. N° 07/756, de fecha 15 de abril de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; las ordenes de ingreso por concepto de patente comercial; la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios; la ley N° 21.713, que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal; la resolución exenta N° 193, de 2025, del Servicio de Impuestos Internos; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, inciso primero, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, agregando el inciso segundo que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

2.- Que, a través del of. int. ord. N° 07/556, de fecha 15 de abril de 2026, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto para la ocupación de un bien nacional de uso público, específicamente parte de la Plaza Millbrae, a las personas que individualiza en la tabla que adjunta (5), para la instalación de la "Agrupación de Emprendedores Slow Food", con el objeto de exponer y realizar la venta de productos agro-ecológicos.

3.- Que, según lo prescrito en la ley N° 21.713, que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal, las municipalidades deben exigir inicio de actividades para otorgar patente para el ejercicio de una actividad económica.

4.- Que, mediante la resolución exenta N° 193, de 2025, el Servicio de Impuestos Internos crea el registro de pequeños contribuyentes que desarrollen actividades de subsistencia. Que, quienes aparezcan allí estarán exentos de efectuar el trámite de inicio de actividades a que se refiere el artículo 68 del Código Tributario.

5.- Que, revisada la página web del Servicio de Impuestos Internos, se comprueba que, de las 5 personas que aparecen en el listado enviado por la unidad requirente, 3 de ellas poseen inicio de actividades, y el resto pertenece al registro de pequeños contribuyentes que desarrollen actividades de subsistencia, por lo tanto, están exentas de realizar inicio de actividades, sin que ello pueda exigirse por la Municipalidad.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE** a las personas que en la tabla adjunta aparecen -en adelante los permisionarios-, un permiso precario de ocupación sobre un bien nacional de uso público administrado por la Municipalidad de La Serena, en la Plaza Millbrae, ubicada en Avenida Huanhuallí, entre las calles Las Rojas Oriente y Poniente, en la superficie que en cada caso se señala, el día 17 de abril de 2026, de 10:00 a 15:00 horas.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, como parte de la autorización, lo siguiente:

- a) Solamente los permisionarios podrán hacer uso del permiso otorgado.
  - b) El permiso es esencialmente precario, podrá ser modificado o dejado sin efecto en cualquier momento, sin forma de juicio, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, encontrándose los permisionarios obligados a poner a disposición inmediata de la Municipalidad el bien nacional de uso público objeto del permiso.
  - c) Los permisionarios deberán mantener tanto los toldos y mesas como el entorno debidamente aseado y restituir el bien nacional de uso público en buen estado de conservación.
  - d) Deben, además, dar estricto cumplimiento a las Ordenanzas dictadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena y a las instrucciones de Inspectores o de las unidades municipales que fueren competentes, así como de la persona designada como encargada de velar por el cumplimiento del permiso de ocupación.
3. **DESIGNASE** a doña Fernanda Espinoza Espinoza, del Departamento de Desarrollo Económico Local, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como encargada de velar por el cumplimiento de los permisos.
  4. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en la tabla que se adjunta se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
  5. **COMUNÍQUESE** a los permisionarios por el Departamento de Desarrollo Económico Local.
  6. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



**HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGHRESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Fernanda Espinoza Espinoza
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Obras
- Sección de Patentes Comerciales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/DM/RAH/VRS



# SOLICITUD DE FERIA ABRIL 2026

<b>NOMBRE AGRUPACION</b>	COMUNIDAD SLOW FOOD MERCADO DE LA TIERRA REGION DE COQUIMBO		
<b>FECHA ACTIVIDAD</b>	Viernes 17 ABRIL 2026 MDT	<b>LUGAR ACTIVIDAD</b>	PLAZA MILLBRAE, HUANHUALI 308, LA SERENA
<b>HORA ACTIVIDAD</b>	10:00 A 15:00 HRS.	<b>PRESIDENTA AGRUPACION</b>	SANDRA RAGGI CARVAJAL

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	SUPERFICIE ENTREGADA M <sup>2</sup>	ESTRUCTURA AUTORIZADA	SECTOR	RUBRO	FECHA DE OCUPACIÓN
JENNY GAHONA MUÑOZ		6 X 3 MTS	2 TOLDOS RETRACTIL DE 3X 3 METROS	PLAZA MILLBRAE, HUANHUALI 308, LA SERENA	VENTA DE HUEVOS DE CODORNIZ	Viernes 17 ABRIL 2026
EDUARDO GALVEZ YAVAR		6 X 3 MTS	2 TOLDOS RETRACTIL DE 3X 3 METROS	PLAZA MILLBRAE, HUANHUALI 308, LA SERENA	VENTA DE QUESOS Y HORTALIZAS AGROECOLOGICAS	Viernes 17 ABRIL 2026
GEORGETTE SIR RIVERA		6 X 3 MTS	2 TOLDOS RETRACTIL DE 3X 3 METROS	PLAZA MILLBRAE, HUANHUALI 308, LA SERENA	VENTA DE PRODUCTOS APICOLAS Y HIERBAS DESHIDRATADAS	Viernes 17 ABRIL 2026
LUZ MARIA MONSALVES ARAYA		6X 3 MTS	2 TOLDOS RETRACTIL DE 3X 3 METROS	PLAZA MILLBRAE, HUANHUALI 308, LA SERENA	VENTA DE PROBIOTICO	Viernes 17 ABRIL 2026
ROXANA VALDEZ AGUIRRE		6 X 3 MTS	2 TOLDOS RETRACTIL DE 3X 3 METROS	PLAZA MILLBRAE, HUANHUALI 308, LA SERENA	VENTA DE PLANTAS MEDICINALES SECAS Y FRESCAS	Viernes 17 ABRIL 2026

NOTA: Todos los participantes instalan con Toldos blancos y mesas con mantel rojo y arpillera

